

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-07	Serie:	

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 033 DEL 20 DE JUNIO DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE COMPROMETEN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU”**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión, como se registra en el Acta No. 009-2018, realizada el día diecisiete (17) de Julio 2018, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

El Secretario,



LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que el día martes diecisiete (17) de Julio de 2018, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), fueron citados los Honorables integrantes la Comisión en el salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal, para estudio:

EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 033 DEL 20 JUNIO DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE COMPROMETEN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA “INDERBU”.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron al salón de la Plenaria del Concejo, los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

JAVIER AYALA MORENO
HENRY GAMBOA MEZA
WILSON MANUEL MORA CADENA
RENÉ RODRIGO GARZON MARTÍNEZ
ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración Municipal:

OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JÁCOME
CONSUELO RODRÍGUEZ GIL

Secretaria de Hacienda
Secretaria Jurídica
Directora INDERBU

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Dos (2) Honorables Concejales, no existiendo quórum decisorio. El presidente solicita al Secretario hacer el segundo llamado en diez (10) minutos.

Transcurridos los diez (10) minutos, el Presidente solicita al Secretario hacer el Segundo llamado a lista.

El Secretario procede hacer el segundo llamado a lista, respondiendo cuatro (4) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio en la Comisión Primera. El Presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

Leído el orden del día el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por unanimidad por los concejales asistentes a la Comisión Primera.

DESARROLLO DEL INFORME:

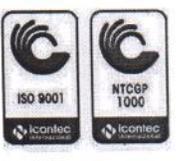
El Secretario informa a la Presidencia que la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 028 del 1º de Junio de 2018, fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo, al Concejal ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA, quien radicó en la Secretaría de la Comisión la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno, Acuerdo No. 022 del 07 de Diciembre del 2016.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura a la ponencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo 033 del 20 de Junio 2018.

Leída la ponencia positiva, el Presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobada por los Honorables Concejales asistentes a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dicha ponencia hará parte de este informe de comisión. En cumplimiento del Reglamento Interno.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	

Aprobada la Ponencia, el Presidente ordena al secretario dar lectura a las partes del proyecto de acuerdo No. 033 del 20 de Junio de 2018, los cuales son: Artículos, considerando, exposición de motivo, preámbulo y título.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Primero Original del Proyecto No. 033 del 20 de Junio de 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Primero original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Artículo Primero, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Segundo Original del Proyecto No. 033 de Junio 20 del 2018.

Leído el Artículo Segundo, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Tercero Original del Proyecto No. 033 de Junio 20 del 2018.

Leído el Artículo Tercero, original del proyecto de acuerdo, No. 033 del 20 de Junio de 2018. El Presidente somete a consideración y aprobación.

El Presidente ordena al Secretario dar lectura al Artículo Cuarto. Leído el Artículo cuarto, original del Proyecto de Acuerdo No. 033 del 20 De junio de 2018. El Presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales asistentes a la Comisión Primera.

El Presidente ordena al Secretario dar lectura al considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 033 del 20 de Junio de 2018.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	

Leído el Considerando original del Proyecto de Acuerdo No. 033 del 20. de Junio de 2018. El Presidente somete a consideración y aprobación el Considerando, Siendo aprobado por los Concejales presentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura a la Exposición de motivos.

Leída la Exposición de motivos original del proyecto de Acuerdo No. 033 del 20 de Junio de 2018. El Presidente lo coloca en consideración y aprobación, siendo aprobada por la Comisión primera.

El Presidente solicita dar lectura al Preámbulo. Leído el preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo. El Presidente somete a consideración y aprobación, siendo aprobada por los Concejales presentes de la Comisión primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Título. Leído el Título original del Proyecto de Acuerdo No. 033 del 20 de Junio de 2018. El Presidente lo somete a consideración. Siendo aprobado por los Concejales presentes en la Comisión primera

El Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión primera, si aprueban que el proyecto de acuerdo, No. 033 del 20 de Junio de 2018, que pase a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate. Siendo aprobado por unanimidad por los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo al Reglamento interno, el Presidente solicita al Secretario que se traslade a la plenaria del Honorable Concejo el Proyecto de Acuerdo No. 033 del 20 de Junio de 2018.

Agotado el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 033 del 20 de Junio de 2018. El presidente solicita continuar con el orden del día.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

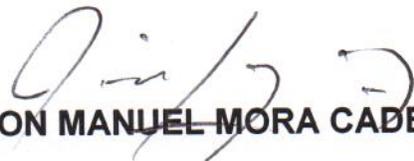
	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	

Leído los siguientes puntos del orden del día por el Secretario, manifiesta que han sido agotados.

Agotado el orden del día El presidente levanta la Comisión Primera, siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 P.M.) del día diecisiete (17) de Junio del 2018.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

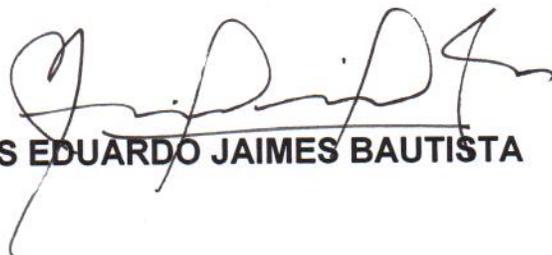
El Presidente


WILSON MANUEL MORA CADENA

El ponente,


ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

PROYECTO DE ACUERDO No. 033 DEL 20 DE JUNIO DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE COMPROMETEN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RCREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"

Concejal Ponente: ARTURO ZAMBRANO

Honorables Concejales por designación de la Presidenta de la Corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia en Primer y Segundo debate al proyecto de acuerdo No. 033 DEL 20 DE JUNIO DE 2018 titulado **POR MEDIO DEL CUAL SE COMPROMETEN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RCREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"**, para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

I. COMPETENCIA

De conformidad con el artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, es claro advertir que el Concejo Municipal de Bucaramanga, es la entidad competente para conocer debatir y decidir, respecto al acuerdo No. 033 DEL 20 DE JUNIO DE 2018 titulado **POR MEDIO DEL CUAL SE COMPROMETEN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RCREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"**

II. MARCO JURÍDICO.

1. Que el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, es un Establecimiento Público descentralizado de Orden Municipal y en materia presupuestal se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga mediante el Decreto 076 de 2005. *os del Municipio y de los Establecimientos Públicos del orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el Jefe de Presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.*
2. Que mediante el Decreto Municipal número 195 del 30 de Diciembre de 2016 de la Alcaldía de Bucaramanga, se liquida el presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia 2017 del Municipio de Bucaramanga y sus entes descentralizados.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

3. Que mediante el artículo 35 del Decreto 0076 de 2005 concedió facultades al consejo directivo de las entidades descentralizadas de orden Municipal, para ejercer como entes rectores y coordinadores de la política fiscal.
4. Que el Acuerdo Municipal 020 de 2009, modificó el procedimiento para la autorización de vigencias futuras y establecer en forma clara los sectores de inversión que compete desarrollar al Municipio, acordes con la norma que rigen su actividad y sus necesidades.

III. DESARROLLO DE LA PONENCIA

A) OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El citado proyecto de acuerdo, tiene como objeto comprometer vigencias futuras a cargo del presupuesto de la vigencia fiscal 2.019 del Instituto de la juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga "INDERBU". Se encuentra en vigencia el contrato de vigilancia No. 154 de 2018, según CDP No. 18-00053 del 22 de enero de 2018 y registro presupuestal Mo. 18-00242 del 26 de marzo de 2018, por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$559.111.464.00)** y tiempo de nueve (9) meses, los cuales se cumplen el 25 de diciembre de 2018 en el 100%, en consecuencia a esto se hace necesario **adicionar el contrato por el termino de tres (3) meses y cinco (05) días, mediante vigencias futuras ordinarias con cargo a la vigencia fiscal 2019** para que no se presente discontinuidad en la prestación del servicio de vigilancia.

IV. CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

El citado proyecto de acuerdo que tiene como objeto comprometer vigencias futuras a cargo del presupuesto de la vigencia fiscal 2.019 del Instituto de la juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga "INDERBU", y según certificación, firmada por la subdirección administrativa y financiera del instituto, en el presupuesto de la vigencia 2018, existe apropiación presupuestal, en el rubro 2.4.1.1.5.1. Administración, custodia y mantenimiento de los escenarios y campos deportivos del municipio de Bucaramanga, fuente de financiación recursos propios Alcaldía, por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS SEIS MIL TRECE PESOS MCTE (\$666.406.013,00)** suma que cubre el 15% de la vigencia futura ordinaria, de que trata el literal b) del artículo 12 de la ley 819 de 2003, en concordancia con lo establecido en el estatuto Orgánico del Presupuesto, en virtud a lo anterior, se considera que:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:		Página 3 de 4

PRIMERA: Se autoriza a la Directora del Instituto de la juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga "INDERBU", para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia 2019 hasta por la suma de **DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$201.820.125,00)**, con destino a la adición del Contrato de vigilancia N° 154 del 23 de marzo de 2018, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la entidad a través de la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia.

SEGUNDA: Se verificó certificación de la Secretaria de HACIENDA del municipio de Bucaramanga, en el que la propuesta de vigencias futuras ordinarias presentada por el Instituto de la juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga "INDERBU", en cuanto a su plazo, monto y condiciones, no afecta las metas plurianuales del marco fiscal a mediano plazo del Municipio de Bucaramanga.

TERCERA: Se encuentra Certificación de la Secretaria de PLANEACION municipal, Banco de programas y proyectos de inversión municipal, en el que se observa el valor del proyecto Administración, mantenimiento y adecuaciones de los escenarios y campos deportivos del municipio de Bucaramanga. Y se entrega certificación para la vigencia 2018 por valor de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$2.154.665.370) MCT.**

CUARTO: Certificación de la directora general y subdirectora administrativa y financiera del Instituto de la juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga "INDERBU" en el que la propuesta de vigencias futuras ordinarias,

- A. No afectan el plan financiero del instituto, que en el presupuesto 2018
- B. Existe apropiación presupuestal del rubro 2.4.1.1.5.1 Administración, custodia y mantenimiento de los escenarios y campos deportivos del municipio de Bucaramanga, fuente de financiación recursos propios Alcaldía, por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS SEIS MIL TRECE PESOS MCTE (\$666.406.013,00)** suma que cubre el 15% de la vigencia futura ordinaria.
- C. No excede la capacidad de endeudamiento del Instituto, conforme a la ley 358 de 1997.

QUINTA: Que el presente proyecto de acuerdo número 033 del 20 de Junio de 2018, se encuentra acompañado de los siguientes documentos:

- A) Acta número 18 del 01 de Junio del 2018 del Consejo de Gobierno

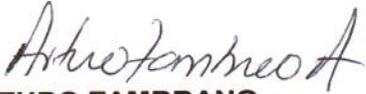
 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

- B) Acta número 05 de 2018 del Consejo Directivo del Instituto de la juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga "INDERBU"
- C) Acuerdo número 003 de 2018 del Consejo directivo del Instituto de la juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga "INDERBU"
- D) Contrato número 154 -2018

V. CONCLUSION DE LA PONENCIA

Por lo anterior y por encontrar este proyecto No. 033 DEL 20 DE JUNIO DE 2018 titulado **POR MEDIO DEL CUAL SE COMPROMETEN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RCREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"**, ajustado en derecho y normas reglamentarias convenientes para el cumplimiento de los fines del Estado, y demás normas concordantes, me permito presentar ante esta Sala ponencia **FAVORABLE** para **Segundo Debate**, para su estudio, análisis, complementación y aprobación en el Salón de Plenarias del Concejo Municipal.

Presentada a consideración de la Plenaria por el ponente:


ARTURO ZAMBRANO
H.C. PONENTE